LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1144183585 expedida en la ciudad de **Cali**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.250.17.13.4934 DEL 22/04/2024

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTANCIAS CREADAS PARA OPERAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Prestar apoyo desde su perfil en el ejercicio de participación ciudadana para la formulación del Plan de Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca.
2. Realizar oficios, escritos y demás documentos requeridos por la Subsecretaria de programas sociales.
3. Apoyar la recepción y revisión de cuentas de cobro en la Subsecretaria de programas sociales teniendo en cuenta las actividades especificas y el desarrollo de las mismas.
4. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.
5. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
6. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, subsecretarias, oficina ases)ya jurídica y subdirecciones técnicas en los temas que éstas requieran de acuerdo a su perfil.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas

Valor: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.500.000)

CDP: 5500005133 DEL 15 DE ENERO DE 2024.

RPC: 5600065016 DEL 23 DE ABRIL DE 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 22 DE ABRIL DE 2024.

Fecha de terminación del contrato: El plazo del presente contrato de prestación de servicios de Directa será HASTA EL 30 DE ABRIL 2024, que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los diez y siete (17) días del mes de junio de 2024.

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaría de Desarrollo Social
Gobernación del Valle del Cauca

Redactor y/o Transcriptor: Rosario Córdoba – Auxiliar Administrativo – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Karen Yessenia Espinoza Mena– Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Se incluye el ítem "Fecha de terminación del contrato".	16/01/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrés Felipe Quintero Reyes	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta N.001
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 04/01/2023	Fecha: 04/01/2023	Fecha: 16/01/2023

CONTRATACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 8901099000085578356 C.C: 1144183565
CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42000
9451242495 30/05/2024 03:33:22 p.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 38842551

Token
011E9A7952F4AD595BD156D37FA597EE
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2024-05-30 15:22:34.0
Referencia
990100000008657930
Descripción / Concepto
CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPEDID...
Tipo documento
CC
Numero documento
1144183585
Nombres / Razón social
CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO
Correo
guiralcarlos22@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesámiento
30-05-2024
Banco
BANCO DE BOGOTA
Valor
42,800.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
671343585
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | **Imprimir**

PCI DSS Certified

Todos los derechos reservados © Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1144183585 expedida en la ciudad de **Cali**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.250.17.13.7004 DEL 12/06/2024

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTANCIAS CREADAS PARA OPERAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

Prestar apoyo desde su perfil en el ejercicio de participación ciudadana para la formulación del Plan de Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca.
2. Realizar oficios, escritos y demás documentos requeridos por la Subsecretaria de programas sociales.
3. Apoyar la recepción y revisión de cuentas de cobro en la Subsecretaria de programas sociales teniendo en cuenta las actividades especificas y el desarrollo de las mismas.
4. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.
5. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
6. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, subsecretarias, oficina ases)ya jurídica y subdirecciones técnicas en los temas que éstas requieran de acuerdo a su perfil.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas

Valor. DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 12.250.000)

CDP: 5500005527 DEL 29 DE MAYO DE 2024.

RPC: 5600067835 DEL 12 DE JUNIO DE 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 13 DE JUNIO DE 2024.

Fecha de terminación del contrato: El plazo del presente contrato de prestación de servicios de Directa será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre de 2024.

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaría de Desarrollo Social
Gobernación del Valle del Cauca

Redactor y/o Transcriptor: Rosario Córdoba – Auxiliar Administrativo – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Karen Yessenia Espinoza Mena– Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Se incluye el ítem "Fecha de terminación del contrato".	16/01/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA**	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrés Felipe Quintero Reyes	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta N.001
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 04/01/2023	Fecha: 04/01/2023	Fecha: 16/01/2023

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000009018925 C.C: 1144183585
CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
9451242401 21/09/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.144.183.585, laboró al servicio del Municipio de Florida Valle Nit. 800.100.519-1 desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO (Cultura y Turismo) Código 020 Grado 08.

FUNCIONES:

1. Presentar los planes, programas y proyectos que la Administración Municipal proponga en materia de arte, cultura y turismo.

2. Priorizar y presentar ante la oficina de Planeación e infraestructura los planes operativos de inversión de cada vigencia en el tiempo oportuno, que tenga que ver con lo de su dependencia.

3. Concentrar y organizar información puntual de arte, cultura, turismo, que permita la consulta permanente de entes privados y públicos técnicos y tecnológicos que sean necesarios.

4. Dinamizar las actividades que requiere la elaboración de los grandes proyectos de Infraestructura enfocados en la explotación de la empresa turística Municipal.

5. Observar una estricta relación interinstitucional que permita la buena marcha de la secretaria y el cumplimiento de su misión, en especial con la corporación Concejo Municipal y las comunidades organizadas.

6. Velar por el cumplimiento del plan de acción que se diseña en materia turística y cultural durante cada periodo de las vigencias fiscales.

7. Actuar de manera transversal en el ejercicio de la actividad administrativa permitiendo la participación de las demás instancias de la Administración Municipal, lo que se debe de evidenciar en los consejos de gobierno convocados por el Alcalde Municipal y los consejos comunitarios que plantee la administración.

8. La secretaria Municipal de Cultura y Turismo, acogerá los planes, programas y actividades dispuestas por la Dirección de la Casa de la Cultura.

9. Gestionar y promover recursos técnicos, humanos, materiales y económicos que demande la ejecución de los proyectos afines con la cultura, el arte y el turismo.

10. Asesorar las organizaciones artísticas, culturales y las empresas turísticas en la presentación de proyectos, afines con su ocupación para el logro integral de los fines de la secretaria y las políticas públicas de la administración en cada materia.

11. Todas las funciones que tengan que ver con la naturaleza de la secretaria y tengan afinidad con arte, cultura y turismo productivo.

12. La Dirección de la Casa de la Cultura ejecutará los planes y programas artísticos culturales y recreativos de la municipalidad.

13. La Dirección de la Casa de la Cultura será encargada de la coordinación del Concejo Municipal de Cultural su director será el Secretario General de este ente consultivo.

14. La dirección de le casa de la cultura presentara los planes artísticos de los eventos culturales y ferias del Municipio.

15. Crear la unidad de cultura con un funcionario con estudios universitarios de libre nombramiento y remoción quien tenga a cargo la dirección de la casa de la cultura.

16. Las demás funciones exigidas por la Ley y organismos de Control.

TIPO VINCULACION: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Se expide esta constancia para trámites legales.

Dado en Florida Valle, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

FERNEDY YONDA SILVA
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó y elaboró YAMILETH CORREA
Revisó y Aprobó: FERNEDY YONDA SILVA

c.c Archivo

LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) GUIRAL HURTADO CARLOS ALBERTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.144.183.585, está vinculado(a) a esta institución, mediante contrato a Termino Fijo inferior a un año, desde el día 17 de abril de 2017.

Actualmente desempeña el cargo de ASISTENTE, devengando un salario mensual de $1.243.211.00(UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE), así:

SALARIO BASICO:	$1,155,000.00
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$ 88.211.00

TOTAL DEVENGADO:	$1.243.211.00

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali, el 05 del mes de marzo de 2018.

JUAN CARLOS CORDOBA ARTURO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
Brayhian Barragan

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN HUMANA
DIRECCIÓN

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor CARLOS ALBERTO GUIRAL URTADO, identificado con la cédula de Ciudadanía No.1.144.183.585 De Cali, realizó sus prácticas en esta compañía desde el 26 de Septiembre de 2016, hasta el 25 de Marzo de 2017 desempeñando el cargo de PRACTICANTE UNIVERSITARIO.

La presente constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE en Bogotá, a los 05 días del mes de Abril de 2017.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA TALERO
JEFE ADMINISTRACION DE PERSONAL

"Esta certificación tiene vigencia de 30 días calendario, y es válida única y exclusivamente después de confirmar los datos a los Teléfonos 2940100 ext. 3548"

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE

CERTIFICA:

Que en los archivos que reposan en este Despacho aparece el expediente contractual de **CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.144.183.585,** Expedida en Cali, Valle del Cauca, correspondiente a:

Año	Número de Contrato	Objeto	Clase	Valor	Fecha de Inicio – Fecha de Terminación.
2018	3-1.05.359	Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión en actividades Lúdicas y Artísticas de los Beneficiarios del Centro Vida del Municipio de Florida Valle.	Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión	$6.440.626.oo	1/10/2018 // 30/12/2018
2019	3-1.05.169	Contrato de prestación de servicio y apoyo como monitor de actividades de danza con los estudiantes de las Instituciones educativa oficiales del Municipio de Florida Valle.	Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión	$15.400.000.oo	7/03/2019 // 30/12/2019

Para constancia de lo anterior se firma en Florida Valle a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

AURA MARIA LIZARAZO PABÓN.
Asesora Jurídica Municipal

Proyectó y Elaboró: Bladimir Lasprilla González –Auxiliar Administrativo – Oficina de Jurídica Municipal
Revisó y Aprobó: Dra. Aura María Lizarazo Pabón – Asesora Jurídica Municipal
Copia Archivo.